

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
RÍO TERCERO

# BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

**PUBLICACIONES DE GOBIERNO**

**AÑO IX – N°449**  
**Río Tercero (Cba.), 04 de Diciembre de 2015**  
**mail:gobierno@riotercero.gob.ar**

**ORDENANZAS**

RÍO TERCERO, 03 de diciembre de 2015

**ORDENANZA N° Or 3873/2015 C.D.**

**Y VISTO:** La necesidad de dar de baja bienes patrimoniales de distintas áreas municipales.

**Y CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Bajas Patrimoniales ha reunido la documentación respaldatoria que justifica el estado de desuso de cada uno de los elementos.

Que en la evaluación realizada se determinó que estos elementos no pueden ser utilizados por la Municipalidad.

Que según la naturaleza de los elementos en rezago pueden ser considerados para la venta de chatarra, o cedidos a instituciones o personas que garanticen un manejo sustentable para la preservación del medio ambiente.

Que la disposición se efectúa conforme lo preceptuado por el art. 97° inc. 10 y 11 de la Carta Orgánica Municipal.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**Art.1°)-** AUTORIZASE la Baja del Inventario Municipal de los bienes de consumo que se detallan, conforme lo sugerido por la Comisión de Bajas Patrimoniales, por haber cumplido su finalidad de uso, encontrarse inutilizados y/o desechados:

N°	Nro Artículo	Concepto Individual	Concepto
1.	19104	MONITOR SAMSUNG 591s EQ 19090	C.C.C. SECCIÓN REG. CONDUCTOR
2.	19990	VENTILADOR TIPO INDUSTRIAL DE PARED DE GRAN POTENCIA	C.C.C. SECCIÓN REG. CONDUCTOR
3.	19991	VENTILADOR TIPO INDUSTRIAL DE PARED DE GRAN POTENCIA	C.C.C. SECCIÓN REG. CONDUCTOR
4.	6164	MEMORIA 4 GB- eq 6163	CAJAS PLANTA ALTA
5.	3730	BANDERA ARGENTINA	CONCEJO DELIBERANTE
6.	9803	DISCO RÍGIDO 10Gb eq 9802	CONCEJO DELIBERANTE
7.	17476	DISQUETERA 3 1/2 1.44 eq 9802	CONCEJO DELIBERANTE
8.	18023	DISQUETERA 3 1/2 eq 18019	CONCEJO DELIBERANTE
9.	17351	DISQUETERA 3 1/2 SONY eq 17347	CONCEJO DELIBERANTE
10.	21021	IMPRESORA EPSON C92	CONCEJO DELIBERANTE
11.	18022	LECTOR CD 52 X eq 18019	CONCEJO DELIBERANTE
12.	17348	LECTOR CD 52X SAMSUNG eq 17347	CONCEJO DELIBERANTE
13.	9804	LECTORA CD 48X eq 9802	CONCEJO DELIBERANTE
14.	17951	MEMORIA 64Mb eq 9802	CONCEJO DELIBERANTE
15.	17347	PC AIR INTEL CELERON 2.4 G S478 BOX 400MHZ	CONCEJO DELIBERANTE
16.	18019	PC CELERON 2.26Mhz	CONCEJO DELIBERANTE
17.	9802	PC PENTIUM III 550 COMPAQ	CONCEJO DELIBERANTE
18.	9828	SCANNER HP SCAN JET 3200C	CONCEJO DELIBERANTE
19.	21008	CALEFACTOR VOLCÁN TBH 3800 CAL	CTRO. ASIST. 3 B° NORTE
20.	19124	MOUSE	DESP. SEC. DE GOBIERNO
21.	19552	MOUSE ÓPTICO	DESP. SEC. DE GOBIERNO
22.	19930	MOUSE ÓPTICO NETSCROLL	DESP. SEC. DE GOBIERNO
23.	19154	MOUSE SERIAL- NOGANET	DESP. SEC. DE GOBIERNO
24.	19123	TECLADO	DESP. SEC. DE GOBIERNO
25.	19155	TECLADO BISWAL	DESP. SEC. DE GOBIERNO

26.	19551	TECLADO ESPAÑOL	DESP. SEC. DE GOBIERNO
27.	19929	TECLADO PS 2	DESP. SEC. DE GOBIERNO
28.	9877	TECLADO PS/2	DESP. SEC. DE GOBIERNO
29.	18817	IMPRESORA EPSON STYLUS C67	DESP. SEC. DE SALUD
30.	1053	AGRO 2 TX 208 LITROS	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
31.	7168	ALICATE CORTE OBLICUO 190MM CROSSMAN	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
32.	5837	ALICATE M/ CAVA RECTO 200MM	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
33.	6834	ARCO PARA SIERRA PROFESIONAL STANLEY	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
34.	18354	ARCO SIERRA MINI 220 MM CROSSMAN	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
35.	6777	BUSCAPOLO CELESAL	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
36.	19228	CAJA HERRAMIENTA PVC SENIOR 5009 REPLAST	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
37.	16972	CALCULADORA CIFRA P411	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
38.	21104	CINTA EVEL RED 25 MTS.	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
39.	20606	CINTA MÉTRICA	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
40.	17731	CINTA MÉTRICA 5mts CROSSMAN -ÁREA TÉCNICA-	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
41.	8099	CINTA MÉTRICA DE 5 MTS - rem. elect.	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
42.	4471	CINTA MÉTRICA DE 5 MTS- pucará	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
43.	20397	CINTA MÉTRICA X 5 MTS	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
44.	5884	CINTURÓN PORTA HERRAMIENTAS 2 BOLSILLOS	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
45.	6839	CRIQUE ENC 1/2 CROSMAN 254 MM 96-404	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
46.	5922	CUCHARA ALBAÑIL	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
47.	6971	CUCHARA DE ALBAÑIL- remodel. elect palacio-	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
48.	6781	CUCHILLA RETRACTIL SOFT 18 MM CROSSMAN	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
49.	3225	D- LLAVE UNIVERSAL- taller	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
50.	6872	DESTORNILLADOR BAHCO PALETA CÓNICA 5*125 P3155-125	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
51.	6840	DESTORNILLADOR BHACO PHILLIPS 4*10P 3301 100	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
52.	19227	DESTORNILLADOR MANGO ACRÍLICO PH 5X75 CROSSMAN	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
53.	19226	DESTORNILLADOR P/ PLANA - S-700 PL6 x 1 BULIT	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
54.	6871	DESTORNILLADOR PALETA CÓNICA 6X150 BAHCO	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
55.	19762	DESTORNILLADOR PHILIPS 6 X 100 CROSSMAN	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
56.	5874	ESCALERA NRO 10 PINTOR	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
57.	5836	ESCALERA NRO 4 FLIAR SIMPLE	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
58.	5879	ESCALERA NRO 8 PINTOR	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
59.	20939	ESCALERA SIN FIN 10 ESCALONES REFORZADA	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
60.	8598	ESPÁTULA PARA QUITAR PINTURA	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
61.	8597	ESPÁTULA PARA RELLENAR 75 MM	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
62.	1057	FOTOCÉLULA NEMA 10A	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
63.	19847	ITALVIA 150W P/ ILUMINACIÓN EXTERNA DEL PALACIO MUNICIPAL	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
64.	1051	KIT COMPLETO DE MECHAS DEL 1 AL 10	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
65.	19305	LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO HALOGENADO 150W P/FERIA DE ARTESANOS	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
66.	8118	LINTERNA 17 LEDS C/ VINCHA. rem. elect. palacio	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
67.	19222	LLAVE AJUSTABLE ACERO CARBONO 10 BULIT	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
68.	19223	LLAVE AJUSTABLE ACERO CARBONO 6 BULIT	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
69.	6782	LLAVE AJUSTABLE FOSFAT 10 PULG BAHCO	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
70.	19220	LLAVE COMBINADA 1/2 DIAMOND IMPORT.	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
71.	6783	LLAVE COMBINADA BAHCO PU13MM	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
72.	19219	LLAVE COMBINADA DE 7/16 DIAMOND IMPORT.	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
73.	5812	MANDRIL SIN PAV A 10 CAP 32-152 HEXAGONAL	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS

74.	5661	MARTILLO	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
75.	4263	NIVEL DE MANO DE 30 CM	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
76.	8103	NIVEL DE MANO DE 4 CM LARGO-rem. eléctrica	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
77.	6784	NIVEL LASER EN CRUZ BDL 310 S	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
78.	19225	PINZA ACERO PUNTA REDONDA 6 BULIT	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
79.	5856	PINZA AMPEROMETRICA	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
80.	7172	PINZA DE PUNTA M CAÑA 203 MM CROSSMAN	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
81.	6080	PINZA PELACABLES COMPLETA	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
82.	6780	PINZA UNIVERSAL BAHCO 2621-200	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
83.	19224	PINZA UNIVERSAL ECONOMY 8 BULIT	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
84.	3260	PISTOLA ENCOLADORA PROFESIONAL	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
85.	8104	PLOMADA- rem. eléctrica	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
86.	9308	SANITARIO PORTÁTIL QUÍMICO	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
87.	6114	SIERRA TRANSPORT COPA 20 MM	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
88.	6116	SIERRA TRANSPORT COPA 51 MM	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
89.	6111	SIERRA TRANSPORT COPA 60 MM	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
90.	6143	SIERRA TRANSPORTADORA 40MM 19/16	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS
91.	21381	BALDE VOSS 2000 ALBAÑIL	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
92.	19121	DISQUETERA 3 1/2 eq 19117	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
93.	3595	ESCOBA DE ALAMBRE-balneario	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
94.	5680	ESPATULA GRANDE 10 CM.taller chapa y pintura	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
95.	19120	GRABADORA CD SAMSUNG eq19117	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
96.	6727	LINTERNA	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
97.	19117	PC INTEL PENTIUM IV 2.66Ghz	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
98.	20386	PLACA DE SONIDO eq 19117	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
99.	21738	TERMO LUMILAGRO	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
100.	8785	TIJERA	DIR. DE SERV. PÚBLICOS
101.	8198	PLACA DE RED WIRELESS USB	SEC. DE CULTURA
102.	3423	ARCO SIERRA	DIREC. DE DEFENSA CIVIL
103.	3928	LLAVE AJUSTABLE CROSSMAN 10 PULG	DIREC. DE DEFENSA CIVIL
104.	17684	DISCO RÍGIDO 20Gb eq 17682	SEC. DE COORDINACIÓN (EX. DIREC. DE DES. ECONÓMICO)
105.	17686	DISQUETERA SONY 3 1/2 eq 17682	SEC. DE COORDINACIÓN (EX. DIREC. DE DES. ECONÓMICO)
106.	17685	LECTOR CD SAMSUNG 52X eq 17682	SEC. DE COORDINACIÓN (EX. DIREC. DE DES. ECONÓMICO)
107.	17683	MEMORIA 128Mb eq 17682	SEC. DE COORDINACIÓN (EX. DIREC. DE DES. ECONÓMICO)
108.	4164	MESA RATONA DE MADERA	SEC. DE COORDINACIÓN (EX. DIREC. DE DES. ECONÓMICO)
109.	17682	PC CELERON 1.3Ghz	SEC. DE COORDINACIÓN (EX. DIREC. DE DES. ECONÓMICO)
110.	4169	PINTURA - BLATTO	SEC. DE COORDINACIÓN (EX. DIREC. DE DES. ECONÓMICO)
111.	17512	DISCO RÍGIDO 80Gb 7200rpm eq 17510	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
112.	17511	DISQUETERA 3 1/2 eq 17510	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
113.	9649	IMPRESORA HP. LASER JET 4000	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
114.	17510	PC PENTIUM IV 2.4Ghz	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
115.	9922	IMPRESORA DESK JET840 C (COSP)	DIREC. DE PLANEAMIENTO
116.	5648	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP F 4180	DIREC. DE PLANEAMIENTO
117.	18991	IMPRESORA EPSON C67- Cr. Juarez	DIREC. DE RENTAS

118.	17373	DISCO RÍGIDO 40Gb 7200 SAMSUNG eq 17371	DPTO. DE RR. HH.
119.	17372	LECTOR CD 52X SAMSUNG eq 17371	DPTO. DE RR. HH.
120.	17371	PC AIR INTEL CELERON 2.4 G S478 BOX 400MHZ	DPTO. DE RR. HH.
121.	8280	CATETER IMPLANTE DE POLISULFONA P/ QUIMIOTERAPIA	FARMACIA
122.	1016	ESPÁTULA	HOGAR DE DÍA N°154
123.	7098	TERMO DE 11/2 LT	HOGAR DE DÍA N°154
124.	4055	SILLA	JUZGADO DE FALTAS
125.	8279	TERMO DE LITRO	OTROS
126.	18812	DISQUETERA 3 1/2 SONY eq 18808	POSTA
127.	18811	LECTORA CD 56 X eq 18808	POSTA
128.	18808	PC INTEL CELERON 2.67Ghz	POSTA
129.	17976	DISCO RÍGIDO 80Gb eq 17975	PROCURACIÓN
130.	6831	MONITOR 17 PULG BANGHO eq 6823	PROCURACIÓN
131.	19072	DISQUETERA 3 1/2 eq 19068	SECCIÓN BROMATOLOGÍA
132.	18067	IMPRESORA EPSON STYLUS C65	SECCIÓN BROMATOLOGÍA
133.	19068	PC CELERON 2.53	SECCIÓN BROMATOLOGÍA
134.	190	CALEFACTOR S/D	SECCIÓN CATASTRO
135.	44	CAFETERA ATMA	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
136.	6623	CAFETERA ATMA	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
137.	17333	DISQUETERA 3 1/2 eq 17329	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
138.	9696	IMPRESORA HP. LASER JET 1100	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
139.	17330	LECTOR CD 52X SAMSUNG eq 17329	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
140.	17329	PC AIR INTEL CELERON 2.4 G S478 BOX 400MHZ	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
141.	6908	PENDRIVE 8 GB	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
142.	19071	LECTORA CD 52 X eq 19068	SECCION COMPUTOS
143.	20721	PC PENTIUM DUAL CORE E 2140	SECCION COMPUTOS
144.	52	FICHERO DE CHAPA	SECCION PAGOS
145.	9658	IMPRESORA LASER JET 4050 HP	SECCION PAGOS
146.	50	T.E. SIEMMENS	SECCION PAGOS
147.	6852	DISCO DURO 160 GB Eq 6850	SECCION REG. CIVIL
148.	17397	DISCO RIGIDO 40Gb 7200 SAMSUNG eq 17395	SECCION TESORERIA
149.	17399	DISQUETERA 3 1/2 SONY eq 17395	SECCION TESORERIA
150.	17396	LECTOR CD 52X SAMSUNG eq 17395	SECCION TESORERIA
151.	18568	MONITOR SAMSUNG 591s 15 eq 18563	SECCION TESORERIA
152.	17395	PC AIR INTEL CELERON 2.4 G S478 BOX 400MHZ	SECCION TESORERIA
153.	21051	DISQUETERA eq. 9891	TRIBUNAL DE CUENTAS
154.	19802	GRABADORA GENERICA EQ 9891	TRIBUNAL DE CUENTAS
155.	19376	IMPRESORA HP MULTIFUNCION 1510	TRIBUNAL DE CUENTAS
156.	21048	MONITOR LG eq 21046	TRIBUNAL DE CUENTAS
157.	3437	NOTEBOOK LENOVO DUAL CORE 2 GB-50GB LED 15 GRAVA DVD	TRIBUNAL DE CUENTAS
158.	9891	PC PENTIUM III 550Mhz COMPAQ	TRIBUNAL DE CUENTAS

**Art.2°)**– EFECTÚESE la venta y/o cesión gratuita de los bienes citados en el artículo 1°), mediante el registro correspondiente, a instituciones y personas, que garanticen un manejo sustentable para la preservación del medio ambiente.

**Art.3°)**– DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

SRA. MARIA LUISA LUCONI – PRESIDENTA C.D.

SR ALVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°1211/2015 DE FECHA 04.12.2015

**ORDENANZA N° Or 3874/2015 C.D.**

**Y VISTO:** Que los contribuyentes de la Tasa al Comercio, Industria y Servicios, han solicitado Cese Retroactivo de su actividad.

**Y CONSIDERANDO:** Que los solicitantes han presentado constancias probatorias del cese de la actividad comercial, habiendo omitido efectuar el trámite en tiempo y forma.

Que la Ordenanza Impositiva N°Or.3779/2014-C.D. establece las exenciones al pago de la tasa en forma anual, siendo facultad del Concejo Deliberante sancionar Ordenanzas por condonación de deudas de ejercicios vencidos.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON

FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**Art.1º)-** OTÓRGUESE constancia de cese retroactivo a la fecha que se indica, conforme a los antecedentes obrantes y CONDÓNESE la deuda en concepto de Tasa al Comercio Industria y Servicios que se detalla:

Nº	BENEFICIARIO/ SOL.	LEGAJO Nº	FECHA DE BAJA	PERÍODO DE CONDONACIÓN
1.	TAVERNA LILIANA RITA	4303/0	15/05/2012	06/2012 a 04/2014

**Art.2º)-** NOTIFÍQUESE fehacientemente a los Sres. Procuradores Municipales.

**Art.3º)-** DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

SRA. MARIA LUISA LUCONI – PRESIDENTA C.D.

SR ALVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°1212/2015 DE FECHA 04.12.2015

RÍO TERCERO, 03 de diciembre de 2015

**ORDENANZA N° Or 3875/2015 C.D.**

**Y VISTO:** Que se ha receptado solicitud para aprobar la obra de provisión de gas natural, según plano DC 04841/000 al lote ubicado en Barrio Castagnino sobre calles: Juan B. Justo (lado Sur) entre calles Augusto T. Vandor y 2 de Abril, afectando solamente la parcela N° 2 de la designación catastral C 02 S 02 M 253 y 2 de Abril: (lado Oeste) entre calles Juan B. Justo y Constitución, afectando solamente la parcela N° 2 de la designación catastral C02 S 02 M 253

**Y CONSIDERANDO:** Que dada la proximidad de la red distribuidora de gas natural existente en la zona, se ha tramitado el proyecto de obra, que tiene como objetivo fundamental dotar del servicio a dicho inmueble.

Que la ejecución se materializará por contratación directa entre el propietario del inmueble y una empresa, lo que encuentra amparo en las disposiciones de la Ordenanza N° Or. 093/84-C.D. y su modificatoria N° Or.1886/2000-C.D., que rige para la ejecución de obras de gas natural.

Que la Resolución G.E. N° 1- 113 del año 1982 reglamenta la realización de obras a ejecutar por terceros contratadas por el futuro usuario.

Que por tratarse de una obra de utilidad pública, debe dictarse la Ordenanza Particular que autorice su ejecución y el uso del espacio público.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** AUTORIZÁSE la ejecución de la obra y el uso del espacio público: Red Distribuidora de Gas Natural – suministro de gas natural, según Plano DC 04841/000 al lote ubicado en Barrio Castagnino de la ciudad de Río Tercero sobre calles:

1)- Juan B. Justo: (lado Sur) entre calles Augusto T. Vandor y 2 de Abril, afectando solamente la parcela N° 2 de la designación catastral C 02 S 02 M 253.

2)- 2 de Abril: (lado Oeste) entre calles Juan B. Justo y Constitución, afectando solamente la parcela N° 2 de la designación catastral C02 S 02 M 253.

**Art. 2º)** AUTORIZÁSE al propietario del inmueble a contratar en forma directa para la ejecución de la obra a la Empresa que se encuentre debidamente habilitada al respecto debiendo el profesional de la empresa certificar previo al inicio de las tareas, por ante la Secretaría de Obras Públicas, los requisitos técnicos y empresariales necesarios para la ejecución de este tipo de obras, presentando toda la documentación que se le solicite, siendo el compromiso de pago asumido por el propietario y la empresa, de carácter particular, liberando expresamente a la Municipalidad de responsabilidad por cualquier conflicto que se genere en este aspecto.

**Art. 3º)** Las obras serán construidas en su totalidad con sujeción a la normativa vigente en la materia y en especial a la Resolución GE N° 1- 113/1982 y sus modificatorias.

**Art. 4º)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar los recaudos pertinentes a los efectos de salvar eventuales incompatibilidades entre la empresa contratada y el profesional municipal que supervise las tareas.

**Art. 5º)** DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

SRA. MARIA LUISA LUCONI – PRESIDENTA C.D.

SR ALVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°1213/2015 DE FECHA 04.12.2015

RÍO TERCERO, 03 de diciembre de 2015

**ORDENANZA N° Or 3876/2015 C.D.**

**Y VISTO:** Que se ha receptado solicitud para aprobar la obra de provisión de gas natural, según plano DC 04878/000 a los lotes ubicados en Barrio Castagnino sobre calles: Catamarca: (lado Este) entre calles Juan B. Justo y Constitución, exceptuando la parcela N° 15 de la designación catastral C 02 S 02 M 261. Juan B. Justo: (lado Sur) entre calles Catamarca y Crisólogo Larralde, afectando solamente la parcela N° 25 de la designación catastral C02 S 02 M 261; Constitución: (lado Norte) entre calles Catamarca y Crisólogo Larralde afectando solamente la Parcela N° 14 de la designación catastral C 02 S 02 M 261

**Y CONSIDERANDO:** Que dada la proximidad de la red distribuidora de gas natural existente en la zona, se ha tramitado el proyecto de obra, que tiene como objetivo fundamental dotar del servicio a dichos inmuebles.

Que la ejecución se materializará por contratación directa entre los propietarios del inmueble y una empresa, lo que encuentra amparo en las disposiciones de la Ordenanza N° Or. 093/84-C.D. y su modificatoria N° Or.1886/2000-C.D., que rige para la ejecución de obras de gas natural.

Que la Resolución G.E. N° 1- 113 del año 1982 reglamenta la realización de obras a ejecutar por terceros contratadas por el futuro usuario.

Que por tratarse de una obra de utilidad pública, debe dictarse la Ordenanza Particular que autorice su ejecución y el uso del espacio público.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** AUTORIZÁSE la ejecución de la obra y el uso del espacio público: Red Distribuidora de Gas Natural – suministro de gas natural, según Plano DC 04878/000 a los lotes ubicados en Barrio Castagnino de la ciudad de Río Tercero sobre calles:

1)- Catamarca: (lado Este) entre calles Juan B. Justo y Constitución, exceptuando la parcela N° 15 de la designación catastral C 02 S 02 M 261.

2)- Juan B. Justo: (lado Sur) entre calles Catamarca y Crisólogo Larralde, afectando solamente la parcela N° 25 de la designación catastral C02 S 02 M 261

3)- Constitución: (lado Norte) entre calles Catamarca y Crisólogo Larralde afectando solamente la Parcela N° 14 de la designación catastral C 02 S 02 M 261

**Art. 2º)** AUTORIZÁSE a los propietarios de los inmuebles a contratar en forma directa para la ejecución de la obra a la Empresa que se encuentre debidamente habilitada al respecto debiendo el profesional de la empresa certificar previo al inicio de las tareas, por ante la Secretaría de Obras Públicas, los requisitos técnicos y empresariales necesarios para la ejecución de este tipo de obras, presentando toda la documentación que se le solicite, siendo el compromiso de pago asumido por los propietarios y la empresa, de carácter particular, liberando expresamente a la Municipalidad de responsabilidad por cualquier conflicto que se genere en este aspecto.

**Art. 3º)** Las obras serán construidas en su totalidad con sujeción a la normativa vigente en la materia y en especial a la Resolución GE N° 1- 113/1982 y sus modificatorias.

**Art. 4º)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar los recaudos pertinentes a los efectos de salvar eventuales incompatibilidades entre la empresa contratada y el profesional municipal que supervise las tareas.

**Art. 5º)** DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

SRA. MARIA LUISA LUCONI – PRESIDENTA C.D.

SR ALVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°1214/2015 DE FECHA 04.12.2015

**SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2015**